



CONCEJO MUNICIPAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA “CAD”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y:

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Municipio de Bucaramanga, es una de las principales ciudades del país, eje central del Área Metropolitana, motor de la economía del País en el Oriente Colombiano y en los últimos años, pilar fundamental de sectores como la Educación Superior, Secundaria y de la Salud.
- b. Que para desarrollar proyectos y analizar perspectivas referentes al Municipio, se debe acudir a informaciones y datos estadísticos que han procesado entidades ajenas al mismo y que en razón a la comparación de datos suministrados por ellas, se observan diferencias y sesgos que permitan enfoques distorsionados sobre la realidad municipal.
- c. Que en la actualidad, el denominado archivo del Concejo Municipal que recoge la historia legislativa de la Ciudad, no cuenta con la organización suficiente para entregar información de manera técnica a quienes la soliciten, siendo necesaria su reconstrucción, pues se sabe de la pérdida de libros que contienen la aprobación de acuerdos importantes para cualquier consulta histórica, bibliográfica, etc.
- d. Que se hace necesario crear un CAD del Concejo Municipal, de Bucaramanga, y el procedimiento estadístico de los mismos con el fin de ofrecer una información más acertada, imparcial y veraz de la realidad municipal (Art. 20 C.P.)
- e. Que la importancia de hacer estas informaciones, datos y estudios estadísticos, radican en el fortalecimiento a las políticas en materia económica, ambiental, laboral, administrativa, política, social y de otras especificaciones que conllevan a la aplicación eficiente y eficaz de recursos públicos y de la atención adecuada a los segmentos poblacionales que así lo ameriten.
- f. Que la buena información permite que el desarrollo se acelere y genere la activación de los procesos sociales, económicos y productivos del municipio.
- g. Que en razón a lo anterior expuesto.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el CAD (CENTRO ADMINISTRATIVO) del Concejo Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de organización y puesta en marcha del CAD, es establece en tres etapas básicas.

Primera Etapa: Recolección de información y procedimientos básicos.

Segunda Etapa: Tabulaciones, procedimiento estadísticos y publicación de información.

Tercera Etapa: Actualización y complejidad estadísticas.

Parágrafo: Las etapas no tiene un periodo definido, sin embargo se realizan por áreas (ejemplo: Educación, salud, etc.)

ARTÍCULO TERCERO: El CAD del Concejo Municipal de Bucaramanga, estará dirigido por el Presidente del Concejo, coordinado por el Secretario General y la información, documentación estará cargo de la sección de archivo del Concejo.

ARTICULO CUARTO: Será obligación para todas las dependencias de la administración central municipal y los entes descentralizados, así como para la Personería y la Contraloría enviar la información requerida por el CAD del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: La dirección del CAD podrá celebrar convenios interinstitucionales para el asesoramiento y procedimiento de la información, cuando así se requiera.

ARTICULO SEXTO: El acceso a la información del CAD del Concejo Municipal de Bucaramanga es de carácter público.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, al Primero (1) día del mes de Noviembre del Año Dos Mil Uno (2001).



CONCEJO MUNICIPAL

El Presidente: 
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO


El Secretario: 
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal .

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 044 de 2001 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente: 
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Secretario: 
CLEOMEDES BELLO VILLABONA





CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DE 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA "CAD".

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 02 de noviembre del año 2001.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

14 de noviembre del año 2001

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (e),

MARTHA LUCIA VEGA CARDENAS

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 044 del 2001, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 14 de noviembre del año 2001.

El Alcalde (e),

MARTHA LUCIA VEGA CARDENAS